



DECRETO N° 831

TEMUCO, 05 MAYO 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 28.04.2017, presentada por Ringler Burgos Christian Pablo.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2623
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: PHILLIPPI N°485
Nombre del Comprador	: RINGLER BURGOS CHRISTIAN PABLO
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: COMERCIAL BRUN Y ZAPATA LIMITADA
RUT	: 76.486.845-5
Dirección Particular	: PHILLIPPI N°485
Nombre del Rep. Legal	: BRUN QUINTANA ERICK LEONARDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 28.04.2017
Transferencia N°	: 62
Fecha	: 02.05.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/lcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**"Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

128 5727